



CONCON, 28 ABR 2021

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 934 /2021.-**

**VISTOS:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 2519 del 13 de Octubre 2017, adjudicó la Propuesta Pública “Contratación de la Concesión del Servicio Mantención de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concepción, a la Empresa Plantas Chile Limitada, Rut N° 76.287.079-7, por un monto mensual de \$ 53.613.879.- impuestos incluidos, por un periodo de 4 años.
- 2) Lo dispuesto en las Bases Administrativas de la licitación respecto del servicio denominado “Concesión del Servicio Mantención de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concepción”, artículo N° 38 letra b “Deficiencias con respecto a la calidad de los servicios: queda comprendida en este punto la deficiente mantención de las especies arbóreas de la comuna, jardines y áreas de tránsito peatonal de las áreas verdes conforme a las normas detalladas en Especificaciones Técnicas. Este de tipo de infracción será objeto de multa que variará entre 5 y 10 Unidades Tributarias Mensuales” y letra f “Deficiencias con respecto al personal de terreno: Se considerará como deficiencia grave tener registrada la firma de los trabajadores en el libro de asistencia y ser sorprendido ejecutando trabajos para un particular y no estar en su lugar de trabajo, cualquiera sea su motivo. Esta infracción será sancionada con una multa que variará entre 1 y 5 Unidades Tributarias por trabajador”.
- 3) El Ordinario N° 114-2020, de fecha 17 de Noviembre del 2020, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato en donde se notifica a la Empresa Contratista Plantas Chile Ltda., la situación ocurrida el 10 noviembre 2020 siendo sorprendido al camión recolector placa patente JYTK-86, estacionado en calle Vergara, entre calle Siete y calle Ocho, en horario de 10:09 a 11:00 am, no prestando servicio durante ese tiempo, y además el conductor y el pioneta no estaban prestando servicios en terreno, infringiendo lo estipulado en las Bases Administrativas de la “Contratación Concesión del Servicio Mantención de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concepción” es causal de la aplicación de una multa.
- 4) La Carta de fecha 27 de Noviembre de 2020, en donde la Empresa Plantas Chile Limitada realiza los descargos respecto a lo comunicado por el Ordinario N° 114/2020 de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, en el cual se le comunica el hecho constitutivo de una multa.
- 5) El Ordinario N° 003/2021 de fecha 13 enero 2021 de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato en donde se pone en conocimiento de la Dirección de Asesoría Jurídica el hecho constitutivo de multa a fin de que esa Unidad emita su pronunciamiento.



MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO  
Y ÁREAS VERDES

- 6) El Ordinario N° 067/2021, de fecha 12 de Febrero del 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica en donde dicha Unidad indica que es procedente cursar la Multa y cuantificar la multa a aplicar.
- 7) El Ordinario N° 044-2021, de fecha 02 de marzo 2021, de la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, en donde se informa las multas a aplicar, con resolución alcaldía "Ha lugar como se indica".
- 8) Las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y DFL N° 19602 del texto referido.

## DECRETO

1.- **APLÍQUESE**, una multa ascendente a un total de 12 UTM, a la empresa contratista Plantas Chile Ltda., concesionaria de la "Contratación Concesión del Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concón", correspondiente a 10 UTM por artículo 38 letra b y 2 UTM (una UTM por cada trabajador) por artículo 38 letra f, de acuerdo a lo detectado por la Unidad Técnica, según da cuenta los documentos señalados en los vistos del presente acto administrativo.

2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Empresa Plantas Chile Ltda, por medio de su representante legal, a través de Secretaria Municipal, ya sea personalmente o mediante carta certificada dirigida al domicilio que tiene registrada la empresa en el Municipio de Concón.

3.- **PÁGUESE**, la multa aplicada en la caja Municipal, correspondiente al valor equivalente a 12 UTM, debiendo entregar copia del comprobante de ingreso municipal a la Unidad Técnica.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.



OSG/MLEG/CCA/clp.

1.- Plantas Chile Ltda.

Dirección

: El Bosque N° 755, Las Gaviotas, Concón

Correo

: [grosenblatt@plantaschile.cl](mailto:grosenblatt@plantaschile.cl)

2.- Secretaria Municipal

3.- Dirección de Administración y Finanzas

4.- Archivo Medioambiente, Aseo y Ornato.

5.- Carpeta Empresa.

(DECRETO DIMAO 003-2021 MULTA LOGOS POR CONDUCTOR DE CAMION)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EUGENIO  
SAN  
ROMAN  
COURBIS

Firmado  
digitalmente por  
EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.04.27  
10:58:27 -04'00'